



200 AÑOS
BICENTENARIO
Virrey Cuauhtémoc de Independencia
El Salvador 1811 - 2011

DISTRIBUIDO
FECHA: 25 OCT 2011
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

000062



ORDEN DE COMPRA

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

COPIA

SEÑORES: CIRCULO MILITAR Presente	ORDEN NÚMERO. 34/2011
	LIBRE GESTION No. 44/2011
	FECHA: 18 de octubre de 2011
SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR EL SERVICIO SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE "CONTRATACION DE ALQUILER DE LOCAL PARA REALIZACION DE CONGRESO-TALLER SOBRE SUSTANCIAS NOCIVAS Y MARCO REGULATORIO".	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA TECNICA	FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE

RENGLON	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
1	ALQUILER DE LOCAL PARA LA REALIZACION DE CONGRESO-TALLER DE DAÑOS DE SUSTANCIAS NOCIVAS Y MARCO REGULATORIO DIRIGIDO A INSTITUCIONES DEL ESTADO. El servicio incluye: Un almuerzo y dos refrigerios Salón amplio con capacidad para 75 personas, con montaje según requerimiento del cliente.	1	c/u	\$15.85	\$1,188.75
2	ALQUILER DE LOCAL PARA LA REALIZACION DE CONGRESO-TALLER DE DAÑOS DE SUSTANCIAS NOCIVAS Y MARCO REGULATORIO DIRIGIDO A POBLACIONES VULNERABLES. El servicio incluye: Un almuerzo y dos refrigerios Salón amplio con capacidad para 110 personas, con montaje según requerimiento del cliente.	1	c/u	\$15.85	\$1,743.50
3	ALQUILER DE LOCAL PARA LA REALIZACION DE CONGRESO-TALLER DE DAÑOS DE SUSTANCIAS NOCIVAS Y MARCO REGULATORIO DIRIGIDO A EMPRESA PRIVADA. El servicio incluye:	1	c/u	\$15.85	\$1,188.75



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



200 AÑOS
BICENTENARIO
1918-2018



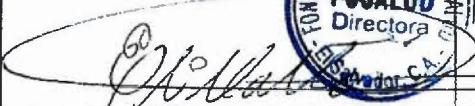

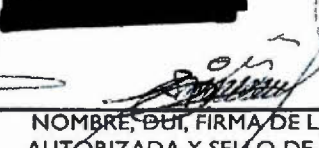

Un almuerzo y dos refrigerios Salón amplio con capacidad para 75 personas, con montaje según requerimiento del cliente.				
TOTAL CON IVA				\$4,121.00

**TOTAL EN LETRAS:
SON: CUATRO MIL CIENTO VEINTIUNO 00/100 DOLARES AMERICANOS**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3235-3-02-0421-1-54317
NIT DE LA EMPRESA: [REDACTED]**

**UNIDAD SOLICITANTE: GERENCIA TECNICA
NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.**

**ORIGINAL: SUMINISTRANTE.
COPIAS:
DACI
UFI
UNIDAD SOLICITANTE**

POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA CIRCULO MILITAR
AUTORIZO:	ES CONFORME:
 	 
DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA	NOMBRE, DNI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE:

Todo bien y/o servicio debe suministrarse bajo las condiciones generales y técnicas aquí detalladas:

1. Los locales deberán contener:
 - ✓ Aire Acondicionado
 - ✓ Energía Eléctrica y toma corriente respectiva
 - ✓ Accesible para colocar equipo de sonido y audiovisual
 - ✓ Cañón, laptop, pantalla de proyección, sonido con micrófono inalámbrico
 - ✓ Pizarra con plumón y borrador, rota folio con papel y plumones sin son requeridos
 - ✓ Mesa auxiliar para laptop y cañón o equipo que tenga la institución.
 - ✓ Uso de salón para reunión hasta por 8 horas
 - ✓ Conexiones eléctricas para conectar equipo que tenga la institución.
 - ✓ Parqueo interno capacidad máxima 260 vehículos y externo 300
 - ✓ El montaje será de acuerdo a requerimiento de la Administradora de la Orden de Compra.
2. El servicio a prestar durante la realización de los eventos deberán incluir:
 - ✓ Servicio de 2 refrigerios (AM y PM), almuerzo con dos panes o tortillas, soda postre y café.



200 AÑOS
BICENTENARIO
Década Centésima de Independencia
El Salvador 1821 - 2021



- ✓ Se dará el servicio de alimentos en un área diferente, ya sea en salón o glorieta según disponibilidad que se tenga el día de las reservaciones.
 - ✓ El servicio de alimentación se hará por personal profesional de servicio mejor calificado para el servicio de la institución, cuyo valor va incluido en el precio unitario del servicio.
 - ✓ Todos los productos a utilizar para la elaboración de alimentos deberán ser cuidadosamente seleccionados por el cheff procurando siempre la mejor calidad y frescura, siendo a la vez manipulados bajo las estrictas normas solicitadas.
 - ✓ Servicio de agua pura durante toda la jornada.
3. El suministrante deberá hacer entrega del servicio en el día y hora señalado y proporcionar el menú (refrigerios y almuerzo) seleccionado por la administradora de la Orden de Compra.
 4. Deberá contemplar dentro de sus costos todo lo relacionado a los distintos montajes para cada evento y las distintas necesidades logísticas de la institución, las cuales serán previamente coordinadas con la administradora de la Orden de Compra
 5. El contratista deberá presentar factura del servicio prestado a la administradora de la Orden de Compra dentro de los primeros dieciocho días de mes, en el cual especificará el monto del alquiler de local, cantidad de refrigerios y almuerzos servidos.
 6. La administradora de la Orden de Compra realizará acta de total satisfacción del servicio prestado, asimismo anexará para la facturación el listado del personal asistente a dichos eventos, detallando en la misma fecha, nombre y firma.

Para la cancelación de los suministros adquiridos el Contratista esta obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes como fecha límite, la siguiente documentación:

- Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).

La cancelación se efectuará en el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta (60) días calendario posteriores a que el contratista haya presentado a la Tesorería de la Gerencia Financiera del FOSALUD para trámite de quedan respectivo.

- Presentar Garantía de **CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA** equivalente al doce por ciento 12% del valor total de la Orden de Compra, por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 52/100 DOLARES AMERICANOS (\$494.52) dentro de cinco días hábiles, después de recibir la Orden de Compra, la cual estará vigente por el periodo de duración de la Orden de Compra mas 30 días calendario. Para esta garantía, únicamente será recibida fianza emitida por Instituciones autorizadas por el Sistema Financiero.

TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: TENTATIVAMENTE PARA LOS DIAS 09, 10 y 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y EN CASO DE REPROGRAMACION CUANDO LA ADMINISTRADORA DE CONTRATO LO REQUIERA.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: SERA ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DEL CIRCULO MILITAR UBICADO EN Km. 5 ½ CARRETERA A SANTA TECLA Y AVENIDA LAS MERCEDES, SAN SALVADOR.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha siete de octubre de dos mil once, la oferta presentada por el contratista de fecha trece de octubre de dos mil once, la garantía y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.



CONDICIONES DEL SERVICIO

OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **CUATRO MIL CIENTO VEINTIUNO 00/100 DOLARES AMERICANOS, (\$4,121.00)** previo los trámites legales, después que la Administradora de la presente Orden haya recibido el servicio requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 7, literal c); 17, inciso 2° y 20, literal 0) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento del contrato, así:

Se dará seguimiento a la presente orden de Compra por el FOSALUD en toda su dimensión por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo de la Doctora Ingrid Corina Romero, Coordinador del Programa de Hábitos Saludables del FOSALUD, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

1. El servicio a la que la presente Orden se refiere, serán recibidos a entera satisfacción por la Administradora de la Orden, en las instalaciones del Circulo Militar, ubicado en km 5 ½ carretera a Santa Tecla y Avenida las Mercedes, San Salvador.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito, en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con la suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.